

FIREXPA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 25 de marzo del 2016

Señores Accionistas
FIREXPA S.A.
Ciudad

En cumplimiento con las disposiciones de la superintendencia de compañías, y con el fin de que la Junta General pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numerales 1 Y 4 de la Ley de Compañías, y atendiendo las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, en mi calidad de Comisario Principal de FIREXPA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento de parte de parte de la administración; de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Intermediación Financiera, evaluación del control Interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación Financiera al 31 de diciembre

de 2015, y el correspondiente estado de Resultados Integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FIREXPA S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros

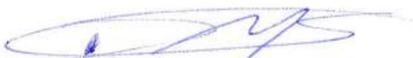
Activos total	\$154.604,35
Pasivos total	\$146.961,33
Patrimonio	\$ 7.643,02

Las cifras presentadas en los estados Financieros son el fiel reflejo de los saldos cortados al 31/12/2015, opinión dada luego de hacer el debido cruce con los soportes (libros), indicando que la elaboración de los Estados Financieros y demás libros de registros son de responsabilidad de los administradores con su respectivo personal de contabilidad.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



TEC. DAVID MERO SANCHEZ
Comisario